

**SECCIÓN III  
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO****Departamento de Trabajo y Empleo**

**Resolución de la Delegada Territorial de Trabajo, y Seguridad Social de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Empleo, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del acuerdo parcial del convenio colectivo de la empresa Inspecciones Técnicas Link, S.A.**

*Antecedentes*

El día 6 de septiembre de 2023, por vía telemática, se ha presentado en esta delegación el acuerdo citado, suscrito por la dirección y el comité de empresa con fecha 22 de febrero de 2023.

*Fundamentos de derecho*

*Primero:* La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre («BOE» de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 14.1.g) del Decreto 7/2021, de 19 de enero («BOPV» de 29 de enero de 2021) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero, («BOPV» de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo («BOE» de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

*Segundo:* Conforme al artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos, serán objeto de inscripción en el referido Registro los acuerdos parciales.

En su virtud,

**RESUELVO:**

*Primero:* Ordenar su inscripción y depósito en la Sección Territorial de Bizkaia del Registro de Convenios Colectivos, con notificación a las partes.

*Segundo:* Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 20 de septiembre de 2023. —La Delegada Territorial de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández

**ACTA DE ACUERDO PARA LA EMPRESA INSPECCIONES  
TÉCNICAS LINK, S.A., DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA  
CONTEMPLADA EN EL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA**

En Trápaga a 22 de febrero de 2023.

De una parte, el director gerente de la empresa Inspección Técnica Link, S.A., con domicilio social en Amorebieta, Polígono Zubieta y en representación de la misma, y de otra parte, los representantes de los trabajadores de la misma,

**ACUERDAN:**

*Primero:* Prorrogar para el año 2023 el actual texto de convenio colectivo de empresa Inspección Técnica Link, S.A., cuyo registro se dispone en el «Boletín Oficial de Bizkaia» con código 48005061012000 en Bilbao el 21 de diciembre de 2022.

*Segundo:* Un incremento salarial para el año 2023 del 6,5% sobre las tablas salariales acordadas en el año 2022.

*Tercero:* Las partes firmantes hacen constar que históricamente durante todos los años de la concesión de inspección técnica de vehículos en el periodo de marzo a octubre se da un incremento en las inspecciones de vehículos entre un 20% y un 25% sobre el resto de los meses del año, es por ello que se hace necesario introducir en la empresa el contrato de naturaleza fijo-discontinuo para poder dar el servicio en las mejores condiciones posibles y a su vez poder dar una continuidad y estabilidad en el tiempo al personal contratado en esta modalidad.

En prueba de conformidad firman las partes.